



Cargo se ha entendido todo lo correspondiente a vino y de famuy.  
 al pago que los vecinos de esta poblacion hacen dellos, lo que ha  
 sido prevenido para que el ayuntamiento de la d. p. de provisiones oportunas  
 p. proporcionar med. humanit. en la consecucion de esta corporacion  
 se ofrezca al Sr. Administrador de curado haciendole  
 el pedido de los d. siguientes: De vino de curado = de famuy  
 cuantas de satisfic. p. el cura de p. uno = para lo cual se  
 comisiona a Fran. Jomy Carrillo de esta veindad. Yo firmo el d.  
 seis de fey med. con el comparente, de qu. fey fus =

Jose Antonio Gomez Jose Gomez yelo  
 Jose Gomez

Joaquin Gomez Jose Cano  
 Joaquin Molinar

Joaq. n. fomeno

Jose yelo

Joaquin Yelo  
 Gomez

Con esta fecha se ha puesto el oficio para el Sr. Adm. de la  
 zada de la Provincia haciendole el pedido anterior, el que que  
 da en poder de la med. p. su entrega al p. Yo firmo p.  
 g. conde en Baracid fha. ut supra, de qu. fey fus =

Yelo

En la villa de Baracid a tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta  
 y seis: Los d. de Ayuntamiento. reunido en sala cap. dignos: que  
 habiendo reunido por conducto del Sr. Fran. Jomy Carrillo el n.  
 de humanit. de curado que se pide al Sr. Adm. por of. de bie  
 ta del actual y conde de los d. anteriores, se estaba en el pago  
 de acordar y acordaron; se haya entrega de ellos al D. de nombre  
 de Joaquin Fomenoemplado para que oyo de su responsabilidad

